

Dirección General de Evaluación Ambiental
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Guía del Informe de Impacto Ambiental (IIA) Presentación:	
Notas de elevación para el proceso de Evaluación del Documento Ambiental	
1	Nota suscripta por el Proponente del Proyecto o Representante Legal (indicándolo según sea el caso), solicitando dar inicio al proceso de Evaluación Ambiental.
2	Nota suscripta por el Consultor Ambiental responsable de la elaboración del IIA aceptando su designación (En caso de involucrar a más de un consultor, todos deberán cumplir con este requisito).
Documentación solicitada en el Artículo 12º del Anexo I del Decreto 185/09 y sus modificaciones (Decreto 1003-16)	
<i>Al Consultor Ambiental:</i>	
1	Copia de la Disposición de Inscripción del Consultor Ambiental o su correspondiente Disposición de Renovación Certificado anual vigente en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental (En caso de involucrar a más de un consultor, todos deberán cumplir con este requisito).
<i>Al Proponente del Proyecto:</i>	
1	En caso de Personas Jurídicas: Copia certificada del Estatuto Social, sus modificaciones e <i>Inscripción en la Inspección General de Justicia.</i>
	En caso de Personas Físicas: Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad y cambio de domicilio (si corresponde).
	En caso de presentarse apoderado: Incluir poder otorgado por el Proponente del Proyecto (sea persona física o jurídica).
	Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios dispuesta por la Ley de Obligaciones Tributarias (los entes estatales están exentos del pago de la tasa conforme el Código Fiscal)
	Comprobante del pago de la Tasa Retributiva correspondiente al sellado de Mesa de Entradas.
2	Adjuntar Registro de cantera o cateo otorgado por la DGMYG .
3	En caso de que la documentación corresponda a otra jurisdicción, deberá ser legalizada y certificada.
Sobre el proyecto en general	
1	Constancia de expediente de uso de agua en trámite expedido por el IPA (en caso que corresponda).
Seguro ambiental	
1	Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) y de ser necesario copia certificada de la <i>póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva</i> , previsto en el artículo 22 de la Ley N°25675 y sus reglamentaciones, seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental a favor de la Provincia del Chubut, en caso de corresponder.
Sobre la presentación del Documento Ambiental	
1	1 ejemplar del Documento Ambiental impreso para su evaluación y tantas copias del mismo como municipios se encuentren involucrados.
2	Los ejemplares del Documento Ambiental deberán ser respaldados por copia en formato digital.
3	El ejemplar para evaluar deberá contener imágenes color y planos en escala acorde y firmado en todas sus páginas por los consultores responsables.
4	El Documento Ambiental deberá contener mínimamente todos los puntos solicitados en el Anexo III del Decreto 185-09 y sus modificaciones (Decreto 1003/16).
5	Monto de inversión para el proyecto que debe estar incluido en el cuerpo del documento ambiental al que hace referencia el punto anterior.

- El IIA (minero) Tramitara mediante el Procedimiento regulado para el IAP (con Consulta Pública)